

Datos del Expediente

Carátula: CONS PROP EDIF LA RIOJA 1719 Y SAN MARTIN 3002 C/ SUCESTORES DE PORTO NORMA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Fecha inicio: 12/12/2016

N° de Receptoría: MP - 41526 - 2016

N° de Expediente: 35406

Estado: En Letra

Pasos procesales:Fecha: 27/08/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)Anterior: 27/08/2021 12:18:17 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente**Referencias**

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Domic. Electrónico no cargado como parte 27331025939@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 30/08/2021 06:25:13

Fecha de Notificación 30/08/2021 06:25:13

Fecha del Escrito 27/08/2021 12:18:17 p. m.

Firmado por Juliana ARRIOLA (27331025939) - (Legajo: 3604)

Funcionario Firmante 27/08/2021 13:23:56 - GREGORINI María Agustina - AUXILIAR LETRADO

Notificado por Gregorini María Agustina

Nro. Presentación Electrónica 48990167

Observación del Profesional Edicto. Revisión.

Presentado por Juliana ARRIOLA (27331025939@cma.notificaciones)

Valuación Fiscal 2021.pdf VER ADJUNTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

El Juzgado Civil y Comercial N 12 (secretaría única), de la ciudad de Mar del Plata, Pcia de Bs As, hace saber que durante 10 días hábiles, la Martillera Juliana Arriola (Reg 3604), en AUTOS " CONS PROP EDIF LA RIOJA 1719 Y SAN MARTIN 3002 C/ SUCESTORES DE PORTO NORMA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS" (Expediente 35406) subastará electrónicamente un inmueble sito en calle La Rioja 1719 2 Piso Departamento B de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 57 Parcela 8, Subp 10 e inscripción de dominio en la matrícula 138373/10, Polígono 02-02; propiedad de Porto de D' Amico Norma. La BASE DE LA SUBASTA es de \$392.913. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Estado de ocupación: Desocupado (fs 149).

FECHA DE SUBASTA ELECTRONICA: 27/09/2021, 12.00hs.

Fecha de finalización subasta electrónica: 13/10/2021 12.00 hs

Fecha de visita a la propiedad: 16/09/2021 entre las 10.00 y las 11.00 hs.

La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Quien resulte adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada en autos.

Debe el comprador constituir domicilio en el lugar de asiento del Juzgado (art. 580 del C.P.C.). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (art. 582 CPC; ref. por ley 11.909) debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

Se deja constancia que la venta se llevará a cabo conforme la modalidad de subastas electrónicas atento lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CPCC. -Texto según Ley 14.238- y Ac. 3.604/12 SCBA. y Resol. SCBA.102/14, 1950/15 y 2-129/15

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se determina. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSDJ. y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial que se detalla en siguiente párrafo. Se establece como depósito el 3% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, es decir \$11.787.

Tipo de cuenta Depósitos Judiciales Pesos Nro de cuenta 871572/7 Sucursal 6102 Denominación CIVIL Y COMERCIAL N 12 Documento Juzgados 61020000012 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 - CBU 01404238 27610287157277

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática. El postor que resultare adjudicatario -no se le devolverá el depósito-, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12).

POSTURAS - TRAMOS DE PUJAS: Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 3132 y 33 Ac.3604 SCBA)

- EXPENSAS: \$573.825,80 (Periodo adeudado: desde junio 2016 a julio 2021)

Ultimo periodo julio 2021: \$ 7.143. Administración Mastromaio y Asociados

- ARBA (045-268846): \$11.645,80 (Periodos adeudados: cuota 1/2016 a cuota 4/2021)

- MUNICIPAL (159845/4): \$160.635,33 (Periodos adeudados: desde cuota 4/2002)

- OSSE (3881/010): \$61.040,74 (Periodo adeudados desde cuota 2/2001)

SEÑA: 20% del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), siendo independiente del monto depositado en garantía.

SALDO DE PRECIO: deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (art.581, CPCC)

ACTA DE ADJUDICACIÓN: Se llevará a cabo el día 27/10/21, 13.00 hs en el Juzgado Civil y Comercial número 12, Mar del Plata. NO se admite la cesión del acta de adjudicación o boleto de compraventa

A la misma se convoca al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso. Dicha audiencia se celebrará en presencia del Secretario, destinada a la confección del acta de adjudicación del inmueble y en la que se abonará la comisión del martillero interviniente.

COMISIÓN DEL MARTILLERO: Se fija en el 4% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate.

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin último de evitar que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia.

PUBLICIDAD: Se publicará durante 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Capital. Asimismo, la subasta se publicará en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, entre otros datos.

MARTILLERA interviniente, Juliana Arriola, (REG 3604), Cel 2235902363.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Juliana ARRIOLA (27331025939)
(Legajo: 3604)

GREGORINI María Agustina
AUXILIAR LETRADO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)